



## CONTENIDO

Incorporan Apéndice I al Código Arancelario del Decreto N° 4.757, de fecha 29/12/2022

Página 1

Se instruye a las autoridades del IVSS, INCES, FAOV y al MPPPST a implementar mecanismos para afianzar el desarrollo productivo de los nuevos emprendimientos

Página 1

Exoneración del pago del IGTF de algunas transacciones en divisas o criptomonedas

Página 1

Exoneración IGTF en materia de combustibles

Página 1

Otras Disposiciones de Interés

Página 2

Tasa de interés

Página 3

Tipo de cambio de referencia BCV

Página 4



### Incorporan Apéndice I al Código Arancelario del Decreto N° 4.757, de fecha 29/12/2022

En Gaceta Oficial N° 42.570 de fecha 14/02/2023, fue publicada la Resolución N° 001-2023 de la misma fecha emitida por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior.

Ver más [Aquí](#).



### Se instruye a las autoridades del IVSS, INCES, FAOV y al MPPPST a implementar mecanismos para afianzar el desarrollo productivo de los nuevos emprendimientos

En la Gaceta Oficial Nro. 42.575 de fecha 23/02/2023, fue publicado Decreto Presidencial N° 4.783 de la misma fecha.

Ver más [Aquí](#).



### Exoneración del pago del IGTF de algunas transacciones en divisas o criptomonedas

Gaceta Oficial 42.575 de fecha 23/02/2023. Decreto Presidencial N° 4.784 de la misma fecha

### Exoneración IGTF en materia de combustibles

Gaceta Oficial N° 42.570 de fecha 14/02/2023, fue publicada la Providencia Administrativa SNAT/2023/00003 emitida por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria de fecha 13/02/2023.

Ver BE 142 Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (LIGTF) [Aquí](#).

Materia	Gaceta Oficial y Fecha	Instrumento y Fecha	Órgano	Contenido
Transporte	N° 42.568 10/02/2023	Resolución N° 003 27/01/2023	Ministerio del Poder Popular para el Transporte	Tarifas de las estaciones recaudadoras de peajes a nivel nacional; las gobernaciones y/o entes públicos descentralizados a los cuales sea encomendada la administración de estaciones recaudadoras de peajes, cobrarán las Tarifas establecidas por este Ministerio que en ella se indican.
Transporte	N° 42.554 23/02/2023	Providencia Administrativa N° PRE-CJU-GDA-114-22 17/08/2022	Ministerio del Poder Popular para el Transporte	Directrices para la identificación de las aeronaves de los explotadores aéreos certificados bajo la regulación aeronáutica Venezolana 136 (RAV 136) «Reglas de Operación para Explotadores del Servicio Especializado de Transporte Aéreo en las Modalidades de Taxi Aéreo y Transporte Aéreo de Valores, en Operaciones Nacionales e Internacionales».

# Tasas de interés



Año/Meses	Tasa activa máxima anual bancaria Art. 128, 130, 142-f y Art. 143 P4 (LOTTT) (2)	Tasa de interés activa promedio ponderado fijada por el BCV	Tasa de intereses moratorios para obligaciones tributarias(1)	Tasa pasiva máxima anual bancaria(2)	Tasa promedio entre activa y pasiva Art. 143 P3 (LOTTT)(3)
<b>Año 2021</b>					
Enero	39,59%	39,59%	47,50%	24,00%	31,80%
Febrero	45,34%	45,34%	54,41%	36,00%	40,67%
Marzo	58,67%	58,67%	70,40%	36,00%	47,34%
Abril	58,71%	***	***	36,00%	47,36%
Mayo	57,32%	57,32%	68,78%	36,00%	46,66%
Junio	57,45%	57,45%	68,94%	36,00%	46,73%
Julio	56,26%	56,26%	67,51%	36,00%	46,13%
Agosto	54,06%	***	***	36,00%	45,03%
Septiembre	52,96%	52,96%	63,55%	36,00%	44,48%
Octubre	56,86%	56,86%	68,23%	36,00%	46,43%
Noviembre	52,70%	52,70%	63,24%	36,00%	44,35%
Diciembre	52,96%	52,96%	63,55%	36,00%	44,48%
<b>Año 2022</b>					
Enero	58,35%	58,35%	70,02%	36,00%	47,18%
Febrero	57,99%	57,99%	69,58%	36,00%	47,00%
Marzo	56,18%	56,18%	67,41%	36,00%	46,09%
Abril	55,95%	55,95%	67,14%	36,00%	45,98%
Mayo	58,13%	58,13%	69,75%	36,00%	47,07%
Junio	57,37%	57,37%	68,84%	36,00%	46,69%
Julio	57,43%	***	***	36,00%	46,72%
Agosto	57,63%	57,63%	69,15%	36,00%	46,82%
Septiembre	56,99%	56,99%	68,38%	36,00%	46,50%
Octubre	57,68%	57,68%	56,48%	36,00%	46,84%
Noviembre	57,45%	57,45%(1)	68,94%(1)	36,00%	46,73%
Diciembre	57,97%	***	***	36,00%	46,99%
<b>Año 2023</b>					
Enero	59,30%(2)	***	***	36,00%(2)	***
Febrero	***	***	***	***	***

(1) Providencia Administrativa SENIAT: Gaceta Oficial N° 42.547 del 12/01/2023.

(2) Web del Banco Central de Venezuela: Última publicación diciembre 2022.

(3) Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras publicada en Gaceta Oficial N° 6.076 Extraordinario del 07/05/2012.

(\*\*\*) Datos no publicados a la fecha de edición de este boletín.

Fuente: Página Web del Banco Central de Venezuela: [www.bcv.org.ve](http://www.bcv.org.ve)  
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.



## Tipo de cambio de referencia BCV

Fecha	Tipo de cambio Bs./US\$ (*)	Tipo de cambio Bs./EURO (*)
<b>Febrero 2023</b>		
01/02/2023	22,4381	24,4560
02/02/2023	22,6808	24,7770
03/02/2023	22,9062	24,7641
06/02/2023	23,1487	24,8987
07/02/2023	23,6127	25,2002
08/02/2023	23,8095	25,5438
09/02/2023	24,1985	26,0502
10/02/2023	24,2000	25,9025
13/02/2023	24,2531	25,9142
14/02/2023	24,3431	26,1971
15/02/2023	24,3652	26,0142
16/02/2023	24,3874	25,9899
17/02/2023	24,4014	25,9992
22/02/2023	24,3914	25,9600
23/02/2023	24,3708	25,8669
24/02/2023	24,4163	25,7450
27/02/2023	24,3635	25,8146
28/02/2023	24,3609	25,8764

Tipo de cambio de referencia aplicable a las operaciones de moneda extranjera en el mercado cambiario al menudeo se registrará según lo establecido en los artículos 19 y 22 del Convenio Cambiario N° 1, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.405 Extraordinario de fecha 07/09/2018.

(\*) Cifras expresada según la nueva expresión monetaria, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 4.553 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.185 de fecha 06 de agosto de 2021.

Fuente: Página Web del Banco Central de Venezuela:  
<https://www.bcv.org.ve/estadisticas/ano-2023-trimestre-i-0>



Le ayudamos a prosperar en un mundo cambiante.

Solicite su propuesta de servicios:

0212 720 2109  
cla@moore-venezuela.com

## Quiénes somos

MOORE Venezuela,  
Cifuentes, Lemus & Asociados, S.C.  
es Firma miembro en Venezuela de:

### **MOORE GLOBAL**

Red internacional de Firmas de Contadores Públicos y Consultores Gerenciales independientes, ubicada dentro de las redes de oficinas de contadores públicos más importantes, con 260 Firmas miembros, 579 oficinas y presencia en más de 110 países del mundo entero.

<https://www.moore-global.com>

Los comentarios expresados en este Boletín Informativo se han realizado con fines de divulgación para el público en general.

Recomendamos consultar el texto completo de las disposiciones legales, doctrinas y jurisprudencias mencionadas, antes de tomar alguna decisión relacionadas con las mismas.

La Firma no asumirá ninguna responsabilidad por cualquier daño causado a entidades o personas por la toma de decisiones basadas en el contenido de este boletín.

El uso del lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres es una de las preocupaciones de nuestra Firma. En tal sentido, y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en español la terminación o/a para marcar la existencia de ambos sexos, hemos optado por emplear el masculino genérico clásico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres.

## MOORE Venezuela

Cifuentes, Lemus & Asociados, S.C.

RIF J00296621-1

Calle Bernardette (primera transversal),

Edificio Bristol Myers, planta alta,

Urb. Los Cortijos de Lourdes,

Estado Miranda, Caracas - Venezuela.

T +58 (212) 720 2109

+58 (424) 201 3752

E [cla@moore-venezuela.com](mailto:cla@moore-venezuela.com)

E [marketing@moore-venezuela.com](mailto:marketing@moore-venezuela.com)

